

DECRETO ALCALDICIO N°

Casablanca,

13 NOV. 2012

VISTOS

- 1.- La solicitud de Los Amigos de la Casa Museo Costumbrista, para la realización de la actividad del lanzamiento del libro "**Cuentos Costumbristas de Casablanca**".
- 2.- La necesidad de generar las condiciones de seguridad para los asistentes al evento.
- 3.- Lo informado por la Dirección de Tránsito y Transporte Público.
- 4.- Lo establecido en la Ley de Tránsito 18.290.
- 5.- Las facultades que me confieren en mi calidad de Alcalde de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.



DECRETO

- I.- Prohíbese la circulación de vehículos motorizados, del día sábado 24 de noviembre desde las 10:00 hrs., hasta las 22:00 hrs., por las siguientes calles y tramos que a continuación se indican:

Calle Caupolicán, en el tramo comprendido entre calle Del Roble y calle Colcura.

- II.- Las tareas de fiscalización del presente decreto se desarrollarán de acuerdo a lo establecido en el artículo 4° de la Ley 18.290.
- III.- Anótese, comuníquese, a la Dirección de Tránsito y Transporte Público, Alcaldía, Los Amigos de la Casa Museo Costumbrista, Quinta Comisaría de Carabineros de Casablanca, Juzgado de Policía Local, Departamento de Inspección, Bomberos de Casablanca, Hospital San José de Casablanca y archívese.



Leonel Bustamante González
Secretario Municipal
Ilustre Municipalidad de Casablanca

Rodrigo Martínez Roca
Alcalde
Ilustre Municipalidad de Casablanca

Distribución:

- . Alcaldía
- . Los Amigos de la Casa Museo Costumbrista
- . Quinta Comisaría de Carabineros de Casablanca
- . Juzgado de Policía Local
- . Departamento de Inspección
- . Bomberos de Casablanca
- . Hospital San José de Casablanca
- . Archivo DTT.

LPS/tou.